

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2017-00088-00

Chinácota, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se ordena **poner** en conocimiento de las partes demandante MARINA SUESCUN GALIS y demandado JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SILVA dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia el oficio ANOPA-GRUEM - 20.1 del 9 de noviembre de 2023 procedente de la policía Nacional.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO  
GRUPO EMBARGOS



ANOPA-GRUEM - 20.1

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2023

Señor(es)  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINACOTA – NORTE DE SANTANDER  
Correo: [jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Chinácota - Norte de Santander.

Asunto: Respuesta oficio Nro. 488 del 15/09/2022, JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SILVA.

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 54-172-40-89-001-2017-00088-00  
DEMANDANTE: MARINA SUESCUN GALVIS  
DEMANDADO: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SILVA CC. 88.306.079.

En atención al oficio del asunto, allegado a esta dependencia bajo radicado Nro. GE-2023-078930-DIPON, en uno de sus apartes indicó; "...informe y haga una relación sobre los descuentos que le ha realizado al demandado...", al respecto me permito informarles lo siguiente:

Es necesario aclarar que el Área de Nómina – Grupo Embargos de la Policía Nacional de Colombia, cumple a cabalidad los deberes legales y constitucionales, bajo los cuales enmarca cada uno de sus procesos y procedimientos, como se contempla en la Resolución 0258 del 25/01/2023, en su artículo 31. Por la cual se establecen las funciones del Grupo Embargos de la Policía Nacional.

**"Artículo 31, Grupo Embargos; es la dependencia del Área Nómina Personal Activo, encargada de registrar las medidas cautelares y conciliaciones de los funcionarios de la Policía Nacional, para dar cumplimiento a lo ordenado por las entidades judiciales y administrativas".**

Ahora bien, una vez verificado el Sistema de Información de Liquidación Salarial (LSI) de la Policía Nacional, se constató que; mientras el demandado estuvo activo le opero la medida cautelar por concepto Ejecutivo, sobre el 20% del Excedente SMLV, limitada al valor de \$7.000.000, dentro del proceso y a favor del demandado de la referencia, en cumplimiento a lo ordenado mediante oficio Nro. 1043 del 23/08/2017 emitido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinácota - Norte de Santander.

La medida en mención, opero desde la nómina de abril de 2020, hasta la nómina de septiembre de 2021, ya que revisado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Policía Nacional, el señor **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SILVA** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 88.306.079, figura; Retirado del servicio activo de la Policía Nacional, mediante Resolución Nro. 01934 del 21-06-2021, motivo por el cual esta dependencia no puede continuar dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho judicial.

Por tanto, el demandado al momento de su retiro causó derecho al reconocimiento y pago de una asignación de retiro, la cual es pagada por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, atendiendo lo establecido en el decreto 823 de 1995, por el cual se expide el Estatuto Interno de CASUR, adoptado por Acuerdo 01 del 11 de enero de 1995, en el cual se establece en su artículo 2 y 4 así:

*Artículo 2º. Naturaleza. La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, creada y reglamentada por los Decretos 0417 y 3075 de 1955, 782 de 1956, 2343 de 1971, 2003 de 1984 y 1774 de 1985, es un Establecimiento Público, esto es, un organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que se reorganiza conforme a los Decretos 1050 y 3130 de 1968 y el presente Estatuto.*

*Artículo 4º. Objetivo. La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional será la encargada de desarrollar la política y los planes generales para el reconocimiento y pago de las asignaciones mensuales de retiro, al igual que los programas que adopte el Gobierno Nacional en materia de seguridad social, en coordinación con el Instituto para la Seguridad Social y Bienestar de la Policía Nacional, para el personal de Oficiales, Suboficiales, Agentes y demás estamentos de la Policía Nacional, a quienes la ley les otorgue el derecho a tal prestación, así como la sustitución pensional a sus beneficiarios.*

Igualmente, me permito aclarar que esta dependencia procede únicamente con órdenes judiciales en contra del personal ACTIVO, ante lo cual, muy respetuosamente se solicita al juzgado que, deberá oficiar a dicha caja, para que ordene los descuentos dentro del proceso en cuestión.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Omar Medina Franco  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Grupo Embargos  
Cédula: 80152565  
Dependencia: Grupo Embargos  
Unidad: Direccion De Talento Humano  
Correo: omar.medina2565@correo.policia.gov.co  
9/11/2023 11:59:06 a. m.

Anexo: si

carrera 59 N° 26-21  
Teléfono: 5159000 Ext. 9512  
ditah.gruem-jef@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

102



**POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
RELACION DE EMBARGOS POR EMPLEADO**

Grado y Nombre : PT. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SILVA CC. 88306079

Grad	Nom	Description	Proceso	Entidad	Valor	CC/NIT	Nombre Demandante
PT	2244	Nomina De Policia Y Bieso - Abril 2020	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	293,644.52	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2250	Nomina De Policia Y Bieso - Mayo 2020	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	310,317.97	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2255	Nomina De Policia Y Bieso - Junio 2020	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	310,317.97	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2263	Nomina De Policia Y Bieso - Julio 2020	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	310,317.97	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2267	Nomina De Policia Y Bieso - Agosto 2020	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	310,317.97	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2274	Nomina De Policia Y Bieso - Septiembre 2020	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	310,317.97	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2278	Nomina De Policia Y Bieso - Octubre 2020	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	310,317.97	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2284	Nomina De Policia Y Bieso - Noviembre 2020	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	310,317.97	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2293	Nomina De Policia Y Bieso - Diciembre 2020	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	287,594.74	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2300	Nomina De Policia Y Bieso - Enero 2021	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	300,671.95	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2305	Nomina De Policia Y Bieso - Febrero 2021	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	307,341.33	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2310	Nomina De Policia Y Bieso - Marzo 2021	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	307,341.33	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2315	Nomina De Policia Y Bieso - Abril 2021	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	307,341.33	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2320	Nomina De Policia Y Bieso - Mayo 2021	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	307,341.33	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2325	Nomina De Policia Y Bieso - Junio 2021	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	257,320.98	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2333	Nomina De Policia Y Bieso - Julio 2021	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	257,320.98	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2338	Nomina De Policia Y Bieso - Agosto 2021	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	254,792.81	37231254	Suescun Galvis Marina
PT	2343	Nomina De Policia Y Bieso - Septiembre 2021	20170008800	Juzgado Primero Promiscuo Municipal Chinacota	268,779.80	37231254	Suescun Galvis Marina